

INDICE DEL CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes	1
Balances de situación	5
Estados de Resultados	6
Estados de Flujos de efectivo	7
Estados de variaciones en el patrimonio	8
Notas a los estados financieros	9

**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES (ASOTSE)**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

31 DE DICIEMBRE DEL 2021

24 DE FEBRERO, 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Junta Directiva y Asamblea de la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE).

Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE)** que comprenden el estado de situación financiera 31 de diciembre del 2021 el correspondiente estado de excedente, de flujos de efectivo cambios en el patrimonio y por el año terminado en esa fecha y notas a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Base de la Opinión Desfavorable

ASOTSE, presenta la cuenta por cobrar, Aldesa Valores, cuenta relacionada con la inversión en instrumentos financieros por la suma de ₡ 107.670.810, cifra que dadas las circunstancias de dicha entidad financiera es poco probable su recuperación en el corto y mediano plazo; sobre el particular la asociación no ha aplicado la Norma Internacional de Información Financiera No.9, relacionada con las pérdidas esperadas sobre instrumentos financieros.

En nuestra opinión, excepto por lo señalado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE)** 31 de diciembre del 2021, los resultados de sus operaciones, su flujo de efectivo y las variaciones en el capital contable por el período que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la nota 2.

Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdos con dichas, normas se describen en la sección responsabilidades del Auditor en la relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE)** de conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

- 1 -

Asuntos claves de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del año corriente. Estos asuntos han sido atendidos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Responsabilidades de la Asociación por los Estados Financieros.

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el sistema de control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad de la Asociación de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Asociación, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Asociación.

Otros Asuntos para informar

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 fueron auditados por otros Contadores Públicos que en su informe con fecha del 29 de enero del 2021 emitieron una opinión sin salvedades.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros de la **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE)** para el presente periodo fiscal no presenta las cifras comparativas en relación con el año 2020, ya que el año 2020 comprende un periodo económico de 15 meses, mientras que el periodo del año 2021 fue de un periodo de 12 meses, la presente situación dificulta la comparabilidad entre las cifras.

Sobre el particular se remite a la nota No.21.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que

incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Asociación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Asociación deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con la Administración en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

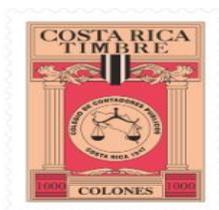
- También proporcionamos a la administración una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideramos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.
- Entre los asuntos que han sido comunicados a los encargados del gobierno corporativo, determinamos aquellos que han sido los más significativos en la auditoría de los estados financieros del año corriente y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de tal comunicación.

San José, Costa Rica
24 de febrero del 2022.
P/ Despacho Castillo, Dávila y Asociados.

Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez
Contador Público Autorizado No. 1276
Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007
Vence el 30 de setiembre del 2022.

Nombre del CPA: JORGE ARTURO CASTILLO
BERMUDEZ
Carné: 1276
Cédula: 106300945
Nombre del Cliente:
ASOTSE
Identificación del cliente:
3002173864
Dirigido a:
JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLA GENERAL DE
ASOCIADOS
Fecha:
27-01-2022 05:50:28 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de €1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-146

Asociacion Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones
BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre del 2021
(En Colones)

	Notas	<u>2021</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	3	262 619 313
Instrumentos Financieros	4	1 571 090 355
Cartera de Crédito	5	8 847 943 834
Cuentas a cobrar	6	<u>145 630 901</u>
Total Activos Circulantes		<u>10 827 284 403</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	7	26 596 123
Depreciación Acumulada	7	(19 523 728)
Otros Activos	8	<u>4 838 348</u>
Total Activos no Circulantes		<u>11 910 744</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>10 839 195 147</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar	9	2 076 817
Ahorros de Asociados	10	731 969 109
Aporte patronal ex -asociados	11	485 135 983
Otras Provisiones	12	<u>122 925 493</u>
Total Pasivo Corriente		<u>1 342 107 402</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones Legales	13	<u>11 788 464</u>
Total Pasivo No Corriente		<u>11 788 464</u>
Total Pasivo		<u><u>1 353 895 865</u></u>
PATRIMONIO:		
Aporte Patronal	14	3 700 805 292
Aporte Personal	14	4 877 533 802
Reserva	15	5 500 000
Excedentes del Periodo a Distribuir	16	<u>901 460 188</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u><u>9 485 299 282</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>10 839 195 147</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Asociacion Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones
ESTADO DE EXCEDENTES INTEGRALES
Por un periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2021
(En Colones)

		<u>2021</u>
Ingresos		
Ingresos Financieros	17	1 312 032 049
Total Ingresos		<u>1 312 032 049</u>
Gastos		
Gastos Financieros	18	238 962 595
Total Gastos Financieros		<u>238 962 595</u>
Resultado Financiero		<u>1 073 069 454</u>
Gastos Generales y Administración	19	168 577 420
Total Gastos Generales y Administración		<u>168 577 420</u>
Excedente del Periodo		904 492 034

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021
(En Colones)

OPERACION	Notas	<u>2021</u>
Excedente del periodo		904 492 034
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de recursos: uso de recursos:		
Provisiones		119 154 992
Depreciaciones y amortizaciones		34 314 505
TOTAL		<u>1 057 961 531</u>
Variación neta Instrumentos Financieros		357 888 246
Variación neta Cartera de Crédito		(195 769 484)
Variación neta Cuentas a cobrar		20 494 319
Variación neta Inventarios		113 632
Variación neta Otros Activos		106 594 668
Variación neta Cuentas por Pagar		(896 939 424)
Variación neta Ahorros de Asociados		703 342 771
Variación neta Provisiones Legales		(10 417 794)
Variación neta Aporte patronal ex -asociados		94 249 156
Variación neta Otras Provisiones		(162 597 482)
Variación neta Aporte Patronal		232 414 804
Variación neta Aporte Personal		193 918 903
Variación neta Reserva		5 500 000
Variación neta Utilidad del Periodo		(3 031 846)
Pago de dividendos		(1 050 118 402)
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LAS OPERACIONES		<u>453 603 597</u>
Variación neta Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto		(255 334)
RECURSOS UTILIZADOS (GENERADOS) EN ACT. DE INVERSIÓN		<u>(255 334)</u>
Variación neta de disponibilidades y equivalentes de efectivo		453 348 263
Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo		581 654 755
Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo al Final	20	<u><u>1 035 003 018</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021
(En Colones)

	<u>Aporte Patronal</u>	<u>Aporte Personal</u>	<u>Excedentes del Periodo a Distribuir</u>	<u>Otras Partidas Patrimoniales</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2020	¢ 3 468 390 488	4 683 614 899	1 050 118 402		9 202 123 789
Variacion Neta	232 414 804	193 918 903			426 333 707
Pago de Excedentes			(1 050 118 402)		(1 050 118 402)
Excedentes del Periodo			904 492 034		904 492 034
Reserva				5 500 000	5 500 000
Distribución de Utilidades Anticipadas			(3 031 846)		(3 031 846)
Saldo al 31 de diciembre del 2021	¢ 3 700 805 292	4 877 533 802	901 460 188	5 500 000	9 485 299 282

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES (ASOTSE)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

31 de diciembre del 2021

NOTA 1 – DOMICILIO, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

La Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones cédula de persona jurídica 3-002-173864, fue organizada en 1994, con base a la ley No.6970 del 7 de noviembre de 1984 (Ley de Asociaciones Solidaristas) y su domicilio fiscal es la Ciudad de San José.

La Asociación persigue los siguientes fines:

- a. Fomentar la armonía, los vínculos de unión y la cooperación solidarista entre los empleados y entre éstos y la Institución.
- b. Formular, realizar y difundir todo tipo de programas y proyectos de interés para sus asociados, que contribuyan a fomentar la solidaridad entre sus afiliados y sus familias.
- c. Defender los intereses socioeconómicos del trabajador asociado, a fin de procurarle un nivel de vida digno y decoroso y sea partícipe de los servicios y beneficios que le brinde la Asociación o la Institución.
- d. Desarrollar campañas de divulgación dentro de la Institución, tales como cursos, seminarios y talleres, así como editar, folletos instructivos y demás que llevarán como objetivo principal informar a sus afiliados sobre las actividades de la Asociación, de la Institución, del Solidarismo y de la doctrina que lo inspira.

La asociación tendrá los siguientes recursos económicos:

- a. El ahorro mensual mínimo de los asociados cuyo porcentaje será fijado por la Asamblea General. En ningún caso será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, al ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la Asociación. El asociado autorizará al patrono para que deduzca de su salario el 5% de ahorro personal, el cual entregará a la Asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.
- b. Los abonos ordinarios y extraordinarios de los asociados, así como las contribuciones para fines específicos.
- c. El aporte mensual del patrono de al menos un tres por ciento del total de los salarios consignados en las planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social a favor de sus trabajadores afiliados, que será fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la Asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico de auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el Patrono hubiere aportado.

d. Los ingresos por donaciones, herencias o legados que pudieran corresponderle.

e. Cualquier otro ingreso lícito que perciban con ocasión de las actividades que realicen.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Los estados financieros y sus notas han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a criterio de la administración.

La contabilidad se efectúa en base del devengado (acumulado), o sea, que los ingresos se reconocen desde el momento en que ocurren y los gastos desde el momento en que se incurren.

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE) en la preparación de sus estados financieros, se detallan a continuación:

a.- Moneda y regulaciones de política cambiaria:

La unidad monetaria de curso legal de la República de Costa Rica es el colón (¢) costarricense y en esta moneda se expresa toda la información financiera, y las cifras en los estados financieros y las notas respectivas.

La conversión del dólar norteamericano U.S. \$ 1.00, a moneda local, se determina por los tipos de cambio de referencia fijados por el Banco Central de Costa Rica. Los tipos de cambio existente al 31 de diciembre del 2021 son los siguientes:

Por U.S. \$ 1.00	<u>2021</u>
Tipo de cambio de compra	¢ 639.06
Tipo de cambio de venta	¢ 645.25

b.- Efectivo y equivalente de efectivo

La Asociación considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo de caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos que por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos para obtener rendimientos.

c.- **Inversiones Transitorias:**

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas de regulación en: a) negociables, b) disponibles para la venta y c) Mantenedas al Vencimiento. Dichas inversiones se registran y valúan según las siguientes normas:

Activo	Método
Negociables	Son aquellas inversiones que tienen un patrón de comportamiento consistente, en cuanto a negociar con ellas y generar ganancias, aprovechándose de las fluctuaciones en el precio o el margen de intermediación. Se registran al costo y se valúan al valor de realización o mercado. El ajuste por valuación en el precio de mercado se carga o acredita al estado de resultados del intermediario financiero.
Disponibles para la Venta	Son aquellas inversiones en valores cotizados en una bolsa de valores y que son mantenidos intencionalmente por la entidad financiera para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez, y que no se mantengan para negociación y no se vayan a conservar hasta el vencimiento. Se registran al costo de negociación. El ajuste por valuación en el precio de mercado se carga o acredita al patrimonio de la entidad.
Mantenedas al Vencimiento	La categoría de valores mantenidos hasta el vencimiento se limita exclusivamente a valores de deuda. Se registran al costo y se valúan a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, solo si la entidad tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se cuenta, además, con la capacidad financiera para hacerlo.

Los intereses por estas inversiones, los cuales se han devengado y no han sido cobrados se acumulan contablemente, bajo el método de acumulado o devengado.

d.- **Préstamos y cuentas por cobrar:**

La Asociación Solidarista tiene la política de colocar entre sus asociados, préstamos y cuentas, las cuales generan un rendimiento, el cual es establecido por la administración de la entidad, y a plazos razonables, bajo las condiciones del Reglamento de Crédito aprobado por la Junta Directiva. El repago de los préstamos se ejecuta mediante cuotas que se deducen mensualmente de acuerdo con la planilla de cada asociado y cada cuota comprende el abono a capital e interés correspondiente sobre saldo del capital adeudado.

Las diferencias entre el monto inicial y el valor de redención son reconocidas en el estado de resultados durante el plazo de vigencia de los préstamos. Conforme el artículo 20 de la Ley No. 6970, el ahorro de cada asociado es garantía primaria de cualquier saldo al descubierto, aplicable cuando una persona deja de ser asociado.

ASOTSE tiene la política de deducir las cuotas sobre préstamos a sus asociados, en cuanto a principal e intereses, con corte al 30 de cada mes.

e.- Estimación para préstamos y cuentas por cobrar de cobro dudoso:

La Asociación utiliza como parte del registro de sus operaciones contables, la estimación por incobrables, dadas las garantías y políticas de colocación de sus recursos.

f.- Uso de otras estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice –cuando sean necesarias-, estimaciones supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

g.- Activos intangibles

Los activos intangibles se amortizan por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los bienes respectivos.

h.- Provisiones, prestaciones sociales y planes de pensión:

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la Asociación adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Se cumplen con todos los requerimientos de acuerdo con las leyes de seguridad social al trabajador, la C.C.S.S. está facultada para la revisión de los registros contables de la entidad en lo referente a salarios con prescripción a 10 años, según la ley actual.

i.- Impuesto sobre la renta:

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, la Asociación está exenta del pago de dicho tributo. No obstante, está sujeta a la presentación de las declaraciones respectivas para cada año fiscal de cada año.

Sin embargo, las operaciones que tenga son terceros es sujeta al Impuesto sobre la Renta, según lo establece la ley 9635, “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

De conformidad con el artículo 21, del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Modificada, mediante la emisión de la Ley 9635, Gaceta N° 202, del 04 de diciembre de 2018, denominada “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Decreto Ejecutivo N°. 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas, denominado “Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta” la Asociación Solidarista actúa como agente retenedor del impuesto sobre la renta y deberá hacer la retención sobre los excedentes distribuidos a sus Asociados, y a la letra dice:

“Artículo 21.- Retenciones en la fuente

Las asociaciones solidaristas, por los excedentes o utilidades a sus asociados. En estos casos, la retención dependerá del monto de los excedentes o utilidades pagados o acreditados al asociado durante el período fiscal y será de:

- a. Cinco por ciento (5%) sobre los excedentes o utilidades que no superen un salario base.
- b. Siete por ciento (7%) sobre los excedentes o utilidades que excedan un salario base pero que no superen los dos salarios base.
- c. Diez por ciento (10%) sobre los excedentes o utilidades que excedan los dos salarios base.

Esta retención tendrá la consideración de impuesto único y definitivo sobre esas rentas.

j.- Ahorro obrero y aporte patronal

El ahorro mensual mínimo de los asociados cuyo porcentaje será fijado por la Asamblea General. En ningún caso será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, al ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la Asociación. El asociado autorizará al patrono para que deduzca de su salario el 5% de ahorro personal, el cual entregará a la Asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.

El aporte mensual del patrono de al menos un tres por ciento del total de los salarios consignados en las planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social a favor de sus trabajadores afiliados, que será fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la Asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico de auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el Patrono hubiere aportado.

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio. Esta norma indica que las aportaciones de los asociados sean consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su devolución. En el caso de las asociaciones Solidaristas la devolución de los aportes es obligatoria y no es discreción de la Asociación, por lo que no se tiene un derecho incondicional a rechazarla y por lo tanto deberían considerarse como un pasivo.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2015, celebrada el 20 de abril del 2015, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2015, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2015, aprobó la Circular número 12-2015.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidarista, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial. Además, dispone que los haberes sociales, (Patrimonio), pasarán a exponerse y presentarse dentro del pasivo de dichas entidades, una vez que sus respectivas autoridades resolvieron expresamente su correspondiente reembolso y éste fuere exigible de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

k.- Excedente a distribuir

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, los excedentes generados por la Asociación al 31 de diciembre de cada año de cada año pertenecen a los Asociados y el monto que le corresponda a cada uno se determina con base en su participación en los aportes totales de la Asociación.

l.- Período Contable especial año 2021

El período económico contable de la Asociación va del 1 de enero al 31 de diciembre del año actual, para un periodo de 12 meses.

m.- Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros comprenden inversiones en valores, documentos y cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por pagar.

Las compras y ventas de valores por la vía ordinaria se registran utilizando el método de la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable ajustado por los costos de transacción directamente atribuible a la compra de este, en el caso de un activo financiero que no se contabilice el valor razonable con cambios en resultados. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Los activos financieros son dados de baja por el Asociación cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando se transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Asociación ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

El valor en libros de estos activos financieros se aproxima a su valor razonable, debido a que el instrumento financiero devenga una tasa de interés revisable trimestralmente.

Los pasivos financieros son dados de baja por el Asociación cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero el Asociación cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos son reconocidas en los resultados del año en que ocurren.

Las cuentas por cobrar y cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

n.- Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extiendan la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de mobiliario y equipo que hayan sido contabilizados por separado incluyendo los costos mayores por inspección y por rehabilitación, se capitalizan. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos siendo incluidos dentro de la partida de mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

La Asociación utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación del mobiliario y equipo, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos.

La Administración efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no circulantes para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede a su importe recuperable, la Asociación valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable. Las pérdidas que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinen.

o.- Deterioro de activos no financieros

La Administración efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede a su importe recuperable, la Asociación valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable. Las pérdidas que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinen.

p.- Cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar

Las cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar se registran al costo, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza de corto plazo.

q.- Ingresos y gastos, reconocimiento y medición

Los ingresos de la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE),. provienen de los intereses generados por inversiones transitorias, préstamos otorgados a sus asociados y operaciones con terceros

Los gastos corresponden a egresos operaciones derivado de las operaciones para la obtención de los ingresos de la Asociación.

Los ingresos y gastos originados por las operaciones se reconocen en la contabilidad sobre la base de devengado.

r.- Administración de riesgos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones la Asociación está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

Cabe destacar que ASOTSE no cuenta con un sistema de identificación y cuantificación específica de riesgos, sin embargo, existen una serie de riesgos identificados, para los cuales se aplican una serie de controles, con el objetivo de gestionarlos, en términos generales los riesgos más importantes identificados en ASOTSE son los siguientes:

- **Riesgo de Crédito:** Este riesgo está identificado como la posible pérdida que asume la Asociación, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a los asociados en la atención de los créditos otorgados. Para la gestión de este riesgo, se cuenta con los siguientes elementos:
 - Evaluación de la capacidad de endeudamiento de los asociados y fiadores, en los casos que procede, previo al otorgamiento de créditos, con el objetivo de verificar que cuentan con recursos para el pago de las cuotas correspondientes.
 - Deducción de cuotas de créditos en la fuente, directamente a través de las planillas de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones .
 - Capacidad de endeudamiento no mayor a los haberes con que cuenta cada asociado en la ASOTSE, lo cual impide la concentración crediticia.
 - Firma de una autorización adicional para que se deduzca de la liquidación la totalidad de los créditos, en caso de renuncia o despido y/o retiro de la Asociación.
 - Uso de fiadores o garantía real en los créditos que superan el ahorro obrero, el ahorro extraordinario y los excedentes capitalizados.

- Existe una adecuada distribución de créditos en diferentes tipos o programas.
- **Riesgo de liquidez:** Visto este como el riesgo que corre la Asociación de no estar en capacidad de enfrentar sus obligaciones y así caer en iliquidez o de contar con un exceso de liquidez y no ser eficientes en la administración de recursos con que se cuenta. Aun cuando este riesgo no es tan relevante, por la estructura de flujos que administra la Asociación, este riesgo se gestiona a través de los siguientes elementos:
 - Manejo de flujos de efectivo mensuales y diarios, reales y proyectados, con el objetivo de calzar plazos de vencimientos.
 - Estructuración de cartera de inversiones en corto, mediano y largo plazo.
 - Existencia de flujos quincenales, correspondientes a la recuperación de créditos y traslado de ahorro y aporte patronal de parte del Tribunal Supremo de Elecciones
 - Existencia de un Comité de Inversiones, cuya función es la toma de decisiones en cuanto a la colocación de inversiones.
 - Estructura inmaterial de pasivos cuya atención es de fácil cobertura a través de la disposición de flujos de caja.
 - Disposición de fondos a la vista con rendimientos aceptables, para la administración de capital de trabajo.
- **Riesgo de Solvencia:** Siendo éste la capacidad para hacer frente a todos los compromisos financieros en el largo plazo, siendo estos a corto y a largo plazo. Este riesgo no es relevante para ASOTSE, debido a la estructura de activos y pasivos con que se cuenta, sin embargo, el control de este riesgo se mantiene a través de:
 - Flujos de efectivo reales y proyectados.
 - Estructuración de inversiones en corto, mediano y largo plazo
- **Riesgo de Mercado:** Definido este riesgo como el riesgo de pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, generado por las variaciones en las tasas de interés y del tipo de cambio. De forma específica no se cuenta con mecanismos específicos o sofisticados como el (VaR) para determinar el valor y la proyección de valor de las inversiones, sin embargo, se aplican los siguientes mecanismos:
 - Diversificación de cartera, en cuanto a monto, plazo y tipo de instrumentos financieros en lo que se invierte.
- **Riesgo Cambiario:** Definido éste como la pérdida o ganancia de valor del colón ante el dólar estadounidense, de acuerdo con la política nacional de variaciones en el tipo de cambio, a pesar

de la existencia de devaluaciones durante el período, las mismas no han sido significativas por lo que no han afectado de forma material las finanzas de ASOTSE.

- **Riesgo de Tasas de Interés:** Definido este riesgo como la posibilidad de pérdidas financieras, debido a la disminución de las tasas de mercado, con su efecto en las inversiones de la Asociación. La Asociación está expuesta a los efectos de los cambios en tasas de interés que se presentan en el mercado, afectando, por ende, la situación financiera y flujos de efectivo. En cuanto a las inversiones, en su mayoría los títulos contenidos en nuestra cartera de inversiones corresponden a operaciones a tasa fija, por lo que la afectación del efecto de cambios en las tasas de interés no es relevante. No obstante, para la recolocación de títulos vencidos, considerando la tendencia a la baja del mercado, los efectos en las utilidades sí son relevantes. En cuanto a la cartera crediticia, los créditos se otorgan con tasas variables y las tasas se revisan en forma semestral, con corte a abril y octubre de cada año, con base en el comportamiento de la tasa básica pasiva del BCCR y el comportamiento del mercado. Para gestionar este riesgo se cuenta con:
 - Diversificación de cartera en diferentes instrumentos financieros.
 - Adquisición de inversiones a tasa fija y variable y algunas operaciones no dependientes de las tasas de interés del mercado.
 - Realización de inversiones a diferentes plazos, de acuerdo con la oferta de mercado.
 - Otorgamiento de créditos con tasas variables, ajustables semestralmente.

- **Riesgo de Legitimación de Capitales:** Se considera este riesgo, como la posibilidad de que dineros obtenidos de fuentes ilícitas, sean transados a través de ASOTSE. La Asociación está expuesta en un porcentaje muy bajo a este riesgo, debido en primera instancia a que los asociados que realizan transacciones son los asociados, todos funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones. Para su gestión se cuenta con:
 - Regulaciones internas que limitan o definen los tipos de instrumentos financieros y las entidades con las que se pueden realizar inversiones y transacciones financieras.
 - Las operaciones crediticias se realizan únicamente con los asociados directos de la Asociación, en todos los casos, asociados colaboradores del Tribunal Supremo de Elecciones

- **Riesgo Legal:** Este riesgo está identificado como el riesgo de violaciones e incumplimientos con las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos. Sobre este aspecto y para el período evaluado, no se cuenta con operaciones legales irregulares o juicios contra la Asociación que permitan identificar el riesgo de una eventual pérdida económica generada por este riesgo.

Para su gestión se utiliza lo siguiente:

- ASOTSE se apega en todos los extremos a las disposiciones legales externas e internas que la afectan.
 - Tanto la administración, como la Junta Directiva y la Fiscalía son vigilantes del cumplimiento de las disposiciones legales en la totalidad de las transacciones que realiza ASOTSE
- **Riesgos de fraude:** Determinado éste como el riesgo de que un funcionario o directivo realice una alteración intencional o deliberada de información, con el objeto de lograr una ventaja económica a través de la Asociación. Sobre este riesgo potencial, se establecen las siguientes medidas de gestión:
- Existe una adecuada distribución de funciones en la Asociación.
 - Las transacciones que se realizan, tanto en el Banco, como a través de Puestos de Bolsa, son autorizadas hechas y revisadas por la administración y autorizadas por al menos dos miembros de la Junta Directiva.
 - Los Estados Financieros son revisados de forma mensual por el Tesorero y conocidos de igual forma, por la Junta Directiva.
 - Se cuenta con sistemas transaccionales que permiten dar seguimiento a las transacciones ejecutadas.

NOTA No. 3 – Caja y Bancos:

La Asociación cuenta con varios fondos de cajas chicas, fondos de trabajo, efectivo en tránsito (cierres de caja no depositados al cierre) y cajas chicas, necesarios para la operación de los distintos negocios con que cuenta la asociación.

También la asociación cuenta con varias cuentas en diferentes entidades bancarias, conciliadas mensualmente.

A continuación, se detalla la composición de este rubro:

	Dic.2021
Caja Chica	¢ 200 000
Banco de Costa Rica	5 309 683
Financiera Desyfin S.A.	257 109 630
Total	¢ 262 619 313

El saldo de las cuentas corrientes bancarias se encuentra a plena disposición y libre de todo tipo de transacciones.

NOTA No. 4- Inversiones en Instrumentos Financieros:

Al 31 de diciembre del 2021, el portafolio de inversiones en valores es el siguiente:

	Dic.2021
Coopeservidores R.L.	¢ 100 000 000
Certificados de Inversión Financ Desyfin	315 000 000
Coopenae	100 000 000
Certificados a Plazo	101 000 000
Reserva para Cesantía	35 780 785
Títulos Reserva De Liquidez	734 800 000
Fondo Publico Bancario	5 602 920
Sobre Precio Títulos Valores	36 622 533
Coopealianza R.L.	115 000 000
Sub-Total	¢ 1 543 806 238
Int. Acum Por Cobrar Coopenae A.P.	796 948
Int. Acum Por Cobrar Desyfin	12 236 290
Int. Acum Por Cobrar B.C.R.	603 193
Int. Acum Por Cobrar I.N.S. Valores	7 345 284
Int. Acum Por Cobrar Coopeservidores A.P.	825 722
Int. Acum Por Cobrar Coopealianza	5 476 680
Sub-Total	¢ 27 284 117
Total	¢ 1 571 090 355

NOTA No. 5 – Préstamos por cobrar:

Al 31 de diciembre del 2021, el saldo de los préstamos por cobrar se detalla de la siguiente manera:

	Dic.2021
Compras Casas Comerciales	¢ 5 260 888
Préstamo Personal	1 384 714 365
Adelanto Bono Escolar	8 205 250
Póliza de Vida	618 126
Readecuaciones	57 500 223
Préstamo Solidario	105 234 379
Compra de Vehículo	122 010 440
Gastos Médicos	4 584 560
Vivienda	2 982 721 862
Vale 3%	116 211
Préstamo Estudios	970 708
Adelanto Aguinaldo	1 822 900

Adelanto de Excedentes	102 061 427
Póliza Colectiva de Vida	99 591
Póliza de Vehículo/Incendio	186 031
Préstamo Marchamo	1 592 178
Cuotas por Fianza	391 559
Readecuaciones A.P.	4 079 579 528
Sub-Total	¢ 8 857 670 225
Estimación para Incobrables	(9 726 391)
Total	¢ 8 847 943 834

Los préstamos incluyen las diferentes líneas de crédito que se ofrecen a los asociados de acuerdo con los parámetros, intereses, disponibles y disposiciones del Reglamento de Crédito.

Los préstamos por Cobrar Exsocios corresponden a créditos otorgados a personas que ya no laboran para la entidad, y que por alguna razón quedaron con un saldo por pagar a la Asociación (créditos prendarios, hipotecarios, con fiadores, o casos especiales, en los cuales el disponible del ahorro personal no es una limitación).

NOTA No. 6 – Cuentas por Cobrar:

Al 31 de diciembre del 2021:

	Dic.2021
Tribunal Supremo de Elecciones aporte Patronal	¢ 37 519 125
Aldesa Valores	107 670 810
Instituto Nacional de Seguros	440 966
Total	¢ 145 630 901

NOTA No. 7 – Propiedad, Planta y Equipo:

Se detalla:

	Dic.2021
Costo	
Mobiliario de oficina	¢ 16 284 520
Equipo computo	10 211 603
Camposanto la piedad s.a.	100 000
Total, costo	¢ 26 596 123
Depreciación acumulada	
Mobiliario de oficina	¢ (10 976 484)
Equipo de computo	(8 547 244)
Total, depreciación acumulada	¢ (19 523 728)
Total	¢ 7 072 396

Los activos fijos se registran al costo y se deprecian por el método de línea recta.

	<u>Saldo</u> <u>31/12/2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta y/o Retiro</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2021</u>
Propiedades, Mobiliario y Equipo - Costo				
Terrenos (Camposanto)	¢ 100 000	-	-	100 000
Equipo Oficina	16 527 149		242 629	16 284 520
Equipo de Computación	12 654 228	255 333	2 697 958	10 211 603
Subtotales	<u>29 281 377</u>	<u>255 333</u>	<u>2 940 587</u>	<u>26 596 123</u>
Depreciación Acumulada				
Equipo Oficina	¢ 8 722 069	2 301 057	46 642	10 976 484
Equipo de Computación	10 184 270	960 135	2 597 161	8 547 244
Subtotales	<u>18 906 339</u>	<u>3 261 192</u>	<u>2 643 803</u>	<u>19 523 728</u>
Total	¢ 10 375 038			7 072 396

NOTA No. 8 –Otros Activos:

A la fecha de corte, 31 de diciembre del 2021:

	<u>Dic.2021</u>
Póliza Riesgos del Trabajo	¢ 77 108
Acciones Compañía Country Club	1 250 000
Funeraria San Jorge	1 440 000
Derecho Telefónico	71 240
Depósito de Garantía	2 000 000
Total	¢ <u>4 838 348</u>

NOTA No.9 – Cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre del 2021, el saldo por pagar se detalla así:

	<u>Dic.2021</u>
Cuotas por Fianzas	¢ 346 427
Mediclínica	20 000
Impuesto sobre las Utilidades	517 330
Honorarios de Abogado	1 193 060
Total	¢ <u>2 076 817</u>

NOTA No. 10–Ahorros de Asociados:

Al 31 de diciembre del 2021, se detallan:

	<u>Dic.2021</u>
Ahorro A Plazo Asociados	¢ 692 593 693

Ahorro Navideño Asociados	27 260 868
Int. Acum por Pagar Ahorro A Plazo	12 114 548
Total	¢ 731 969 109

La Asociación cuenta con diferentes tipos de ahorros voluntarios, que el asociado programa y que es rebajado automáticamente de su salario.

NOTA No. 11 – Aporte Patronal en Custodia (Ex asociados):

Al 31 de diciembre del 2021, ASOTSE, presenta la cifra de ¢ 485.135.983 por concepto de aporte patronal en custodia, el cual comprende el saldo de los traslados de cesantía realizados por el Tribunal Supremo de Elecciones a la asociación cuyos asociados han renunciado a esta.

NOTA No. 12 – Otras Provisiones:

Se detallan:

	Dic.2021
Auditoría Externa	¢ 2 650 500
Fondo Siniestro	1 120 000
Provisión Intereses S/Créditos (1)	119 154 993
Total	¢ 122 925 493

(1) Dicha provisión corresponde al reintegro del 10% de lo que pagan por concepto de intereses sobre los créditos los asociados (a excepción de los de vivienda), en la que cada socio recibirá más dinero en función de las deudas que mantenga con la Asociación Solidarista. Se creó como un estímulo para que los socios concentren sus operaciones crediticias en la Asociación y así se verán beneficiados en proporción a lo que pagan por concepto de cuotas además de sus excedentes.

NOTA No. 13 –Provisiones legales:

Al 31 de diciembre del 2021, se detallan:

	Dic.2021
Provisión Prestaciones Legales	¢ 11 375 580
Provisión para Aguinaldo	412 884
Total	¢ 11 788 464

NOTA No. 14 – Aporte Patronal Personal:

Al 31 de diciembre del 2021, el saldo se detalla así:

	Dic.2021
Aporte Patronal	¢ 3 700 805 292
Aporte Personal	¢ 4 877 533 802

Nota No. 15 – Reserva:

Al 31 de diciembre del 2021, se presenta un saldo por la suma de ¢ 5.500.000.

En esta cuenta se acumula el sobrante de las primas sobre las pólizas de saldos deudores que se le paga mensualmente al INS. ASOTSE cobra un 0.05% por cada millar, y INS cobra aproximadamente lo mismo pero todo sobrante queda acumulado en esta cuenta.

Nota No. 16 – Excedente del periodo a distribuir:

	Dic.2021
Excedente del Periodo	¢ 904 492 034
(-) Excedentes distribuidos por renuncia	3 031 846
Excedente del Periodo neto por distribuir	¢ 901 460 188

Nota No. 17 – Ingresos Financieros:

Al 31 de diciembre del 2021, se detalla:

	Dic.2021
Comisiones Ganadas	¢ 15 158 134
Int. Ganados S/ Prestamos A.P.	229 367 652
Int. Ganados S/ Prestamos	954 435 371
Int. Ganados S/ Inversiones	67 150 411
Int. Ganados S/ Cta Cte	13 375 947
Int. Ganados S/ Inversiones A.P.	2 154 660
Comisiones Para Pagar Sinpe/Cks	2 175 433
Otros Ingresos	20 467 574
Intereses de No Socios	7 746 867
Total	¢ 1 312 032 049

NOTA No. 18 – Gastos Financieros:

Al 31 de diciembre del 2021, se detalla:

	Dic.2021
Comisiones Pagadas	¢ 3 048 016
Intereses Pagados Ah. Navideño	12 409 167
Intereses Pagados Ah A Plazo	73 593 830
Liquidación Autopréstamos	60
Intereses S/Créditos	119 154 992
Sobre Precio Títulos Valores	30 756 530
Total	¢ 238 962 595

NOTA No. 19 – Gastos Administrativos:

Al 31 de diciembre del 2021, se detallan de la siguiente manera:

	Dic.2021
Salarios	¢ 57 934 744
Cargas Sociales	15 934 725
Cesantía	3 087 918
Aguinaldo	5 082 146
Teléfono	672 880
Internet	554 178
Mant. Club La Campiña	1 496 700
Auditoría Externa	1 500 000
Servicios Contables	3 051 000
Servicios Profesionales	3 203 553
Papelería y Útiles de Oficina	1 207 845
Artículos de Limpieza	312 891
Mant. de Equipo de Oficina	113 848
Mant. de Equipo de Computo	765 038
Mant. Aires Acondicionados	240 000
Monitoreo Alarma	498 900
Depreciación Mob. y Eq. de Ofic.	2 348 304
Depreciación Equipo de Computo	1 209 671
Alimentación	306 791
Gasolina y Taxis	35 250
Incentivo Al Asociado	164 531
Donaciones	109 450
Asamblea General	18 076 871

Día Padre-Madre	13 333 333
Póliza de Riesgos del Trabajo	237 355
Voto Electrónico	683 333
Otros Gastos	602
Alquiler	24 000 000
Agua	249 975
Electricidad	510 440
Mant. Camposanto La Piedad	67 800
Mantenimiento	22 000
Contrato Sibú	6 786 145
Póliza Vida 1 Millón, Asotse	4 779 202
Total	¢ 168 577 420

NOTA No. 20- Flujo de Efectivo:

Al 31 de diciembre del 2021, se detallan las disponibilidades y equivalentes de Efectivo:

	<u>Dic.2021</u>
Disponibilidades:	
Caja Chica	¢ 200 000
Banco de Costa Rica	5 309 683
Financiera Desyfin S.A.	257 109 630
Sub-Total-Disponibilidades	262 619 313
Instrumentos Financieros: Equivalentes de Efectivo	
Coopeservidores R.L.	100 000 000
Financiera Desyfin S.A.	315 000 000
Coopenae, R.L.	100 000 000
Banco de Costa Rica	136 780 785
Fondo Público Bancario	5 602 920
Coopealianza R.L.	115 000 000
Sub-Total Instrumentos Financieros	772 383 705
Total, Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo al Final	¢ 1 035 003 018

NOTA No. 21- Datos año 2021 y 2019:

Dado que el presente informe a nivel de estados financieros solo refleja los datos del año 2021, ya que dicho periodo económico es de 12 meses, lo cual dificulta la comparabilidad de las cifras con respecto al año 2020 (Periodo económico de 15 meses), se presentan las siguientes cifras a manera de información adicional:

	<u>dic-21</u>	<u>dic-20</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢ 1 035 003 018	581 654 755
Instrumentos Financieros	798 706 650	1 187 351 426
Cartera de Crédito	8 857 670 225	8 652 174 350
Ahorros de Asociados	731 969 109	28 626 338
Aporte patronal ex -asociados	485 135 983	390 886 827
Aporte Patronal	3 700 805 292	3 468 390 488
Aporte Personal	4 877 533 802	4 683 614 899
Excedentes del Periodo a Distribuir	904 492 034	1 050 118 402
Ingresos Financieros	1 312 032 049	1 581 834 000
Gastos Generales y Administración	168 577 420	206 307 063
Gastos Financieros	238 962 595	290 960 452
ACTIVOS	10 839 195 147	10 709 227 436
PASIVOS	1 353 895 865	1 507 103 647
PATRIMONIO	9 485 299 282	9 202 123 789

NOTA No. 22- Reserva de liquidez:

De acuerdo con las regulaciones de política monetaria dictada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), actualizada al 23 de diciembre del 1998, las asociaciones solidaristas deben mantener una reserva de liquidez sobre la totalidad de los aportes de los trabajadores y cualquier captación de ahorro voluntario por parte de los asociados.

La disponibilidad y el tipo de inversión están regulados por el BCCR y en ningún caso se debe aplicar esta reserva para financiar capital de trabajo de los Asociados.

Según establecen las regulaciones, el procedimiento a seguir por la Asociación es mantener la reserva de liquidez identificada en una inversión debidamente respaldada.

NOTA No.23- Eventos Subsecuentes:

Un evento subsecuente es aquel que ocurre posterior a la fecha de cierre del examen de auditoría, pero que debe mencionarse en el examen practicado, únicamente con fines de revelación suficiente, por consiguiente, cualquier situación relevante que se produzca con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y a la fecha de nuestra opinión que afecte en alguna forma la situación financiera de la Asociación.

A la fecha de reporte, no hemos sido informados ni conocemos de algún evento importante que pudiera repercutir en la información financiera revelada, al 31 de diciembre del 2021.